

<b>Código</b> PE-SPE-DGPIE-DIE-01	<b>Versión</b> 02	<b>Fecha Edición</b> 16/06/2023	<b>Vigencia</b> 16/06/2025
--------------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

# Dirección de Infraestructura de la Educación

## Procedimiento Específico 01: Elaboración de Programas de Inversión en Infraestructura Educativa

**Elaboró**



Lic. Esperanza Gómez torres  
Subdirectora de Infraestructura

**Revisó**



Arq. Alberto Ángel Laredo Rodríguez  
Director de Infraestructura de la Educación

**Aprobó**



Ing. Jorge Alberto Flores Sánchez  
Director General de Planeación e Infraestructura de la Educación

<b>Código</b> PE-SPE-DGPIE-DIE-01	<b>Versión</b> 02	<b>Fecha Edición</b> 16/06/2023	<b>Vigencia</b> 16/06/2025
--------------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

## 1. OBJETIVO

Dar a conocer los pasos a seguir para la elaboración de programas de Inversión, de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos.

## 2. ALCANCE

Este instructivo es aplicable a todas aquellas áreas involucradas con la construcción y rehabilitación de espacios educativos: subsecretaría de educación básica, media y media superior; direcciones de niveles educativos; inspectores y supervisores educativos; Dirección de Infraestructura de la Educación.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El acceso de planteles a los recursos de los Programas de inversión deberá estar debidamente priorizado, tomando en consideración las siguientes condiciones por orden de importancia:

1. Construcción de Aulas didácticas para grupos nuevos y/o expansión o que laboran en espacios adaptados.
2. Construcción de Servicios Sanitarios donde se requiera por la condición de faltante, sustitución y/o complemento.
3. Sustitución y/o rehabilitación de espacios cuando un Dictamen Técnico del ICIFED determina presencia de riesgos estructurales de seguridad, de salud o de accesibilidad.
4. La construcción de Aulas Psicopedagógicas, Laboratorios, Talleres y Anexos estarán sujetos a la suficiencia presupuestal y bajo análisis y determinación de las obras más necesarias por tipo e importancia, en todos los casos se podrán proponer principalmente cuando no se cuente con el espacio y ya se da la atención a los alumnos.
5. Para los Programas de Rehabilitación se atenderán los servicios sanitarios, la impermeabilización, el sistema eléctrico y/o los edificios e instalaciones que presentan fallas estructurales en ese orden.
6. La elección de escuelas para programas de mobiliario será realizada en base a faltantes, complementos y la sustitución por mal estado, previa validación de necesidades.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
PE-SPE-DGPIE-DIE-01	02	16/06/2023	16/06/2025

#### 4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Aulas Didácticas:** Espacio educativo para la impartición de clases.

**Aula de usos múltiples:** Espacio educativo para actividades diversas como reuniones, juntas, artísticas, musicales y juegos.

**Aulas adaptadas a cómputo:** Espacio educativo adecuado para labores escolares con apoyos computacionales.

**Aula psicopedagógica:** Espacio educativo para apoyar a personas de capacidades diferentes, con servicio de educación especial.

**Servicios Sanitarios:** Espacio construido para niños, niñas, maestras y maestros para satisfacer sus necesidades fisiológicas.

**Laboratorio:** Espacio educativo destinado a que los alumnos realicen actividades prácticas y experimentación.

**Taller:** Espacio educativo destinado a que los alumnos realicen sus prácticas tecnológicas.

**Dirección – bodega:** Espacio destinado a la administración y control escolar de los planteles de educación preescolar y primaria.

**Administración:** Destinado a la administración y control escolar de los planteles educativos de secundaria, media y superior.

**Biblioteca:** Espacio destinado a la consulta, investigación, conservación y resguardo del acervo escolar de los planteles educativos.

**Almacén:** Espacio destinado a la conservación y resguardo de materiales de los planteles escolares.

**Intendencia:** Espacio destinado al resguardo de materiales y equipo para el mantenimiento y conservación de los planteles escolares.

**Cooperativa - Bodega:** Espacio destinado a almacenamiento preparación y venta de alimentos para los alumnos de los planteles escolares.

**Cisterna:** Espacio para almacenar agua.

**Pozo de absorción:** Complemento a servicios sanitarios en donde no existe red de drenaje urbano.

**Fosa séptica:** Complemento a servicios sanitarios en donde no existe red de drenaje urbano.

**Cancelería:** Corresponde a puertas y ventanas de espacios educativos.

**Malla ciclónica:** Se utiliza para delimitar el terreno de un centro educativo en lugar de barda.

**Subestación eléctrica o transformador de energía eléctrica:** Se utiliza en centros educativos que tienen talleres o laboratorios.

**Plaza cívica:** Superficie construida en los planteles escolares para desarrollar actividades cívicas, sociales y deportivas.

**Cancha de usos múltiples:** Superficie construida en los centros educativos para actividades deportivas.

**Visitas Ordinarias:** Las que se realicen en base a los análisis o diagnósticos para un anteproyecto de cada año, mismas que realizan los departamentos de: inversión, evaluación y supervisión de la Dirección de Infraestructura de la Educación.

**Visita Especial:** La que se ejecute en base a un problema específico de Infraestructura detectado o reportado por un solicitante, la cual se practica en base a cada asunto tratado.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
PE-SPE-DGPIE-DIE-01	02	16/06/2023	16/06/2025

Reporte de Visitas: Es el documento donde se notifica lo detectado y se dan algunas alternativas de solución.

Reporte de avance físico: Es el documento en el que se registra el avance de obra detectado en la ejecución de obra.

SEDU: Secretaría de Educación.

SEFIN: Secretaría de Finanzas.

ICIFED: Instituto Coahuilense de Infraestructura Física Educativa.

DIE: Dirección de Infraestructura de la Educación.

SIIP: Sistema Integral de Inversión Pública.

## 5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

### **Secretario de Educación:**

Aprobar anteproyectos y/o programa de inversión.

### **Subsecretario de Planeación Educativa:**

Aprobar el instructivo de trabajo.

Aprobar anteproyectos y programas de inversión que se tramiten.

### **Director de Infraestructura:**

Concentrar peticiones.

Elaborar anteproyectos en base a techos presupuestales por programa.

Tramitar anteproyectos.

Coordinar con las diferentes instancias las acciones para mejorar la infraestructura educativa.

Elaborar programa operativo anual de Infraestructura.

### **Subdirectores:**

Concentrar peticiones.

Elaborar anteproyectos y programas en base a techos presupuestales

Elaborar programa operativo anual de Infraestructura.

Seguimiento, evaluación y supervisión de programas

Elaboración de reportes de programas

### **Subsecretaría de Educación Básica:**

Detectar y definir necesidades con directores de nivel educativo y tramitar.

### **Subsecretaría de Educación Media:**

Detectar y definir necesidades con directores de nivel educativo y tramitar.

### **Subsecretaría de Educación Superior:**

Detectar y definir necesidades con directores de nivel educativo y tramitar.

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

<b>Código</b> PE-SPE-DGPIE-DIE-01	<b>Versión</b> 02	<b>Fecha Edición</b> 16/06/2023	<b>Vigencia</b> 16/06/2025
--------------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

<b>RESPONSABLE</b>	<b>No. De ACTIVIDAD</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Director de Infraestructura de la Educación	1	Recibir las solicitudes de construcción y rehabilitación y equipo de espacios educativos provenientes de diferentes instancias (recibir la correspondencia diaria).
Secretaria	2	Clasificar, relacionar y distribuir por tipo de trámite.
Subdirectores	3	Turnar la correspondencia a cada Subdirección.
	4	Realizan el análisis, trámite, revisión y gestión de las solicitudes recibidas, se validan por una parte las estructuras educativas y por otra la infraestructura física de cada plantel solicitante, con la finalidad de determinar su justificación.
Subdirección de Seguimiento y Evaluación	5	Realiza visita de campo al plantel escolar y elabora un diagnostico utilizando el formato F-DIN-02.
Dirección de Infraestructura de la Educación, Subdirecciones y Jefaturas de Departamento	6	Depura y prioriza cada uno de los registros, para actualizar el diagnóstico y proponer anteproyecto.
Dirección de Infraestructura de la Educación, Subsecretarías de Educación Básica, Media y Superior	7	Complementan las necesidades de construcción, rehabilitación y equipamiento para integrar el anteproyecto de inversión y asignar prioridades

Código PE-SPE-DGPIE-DIE-01	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
Dirección de Infraestructura de la Educación	8		Valida las obras que los planteles educativos llevaran a cabo con recursos propios, verificando que sean respetadas las especificaciones y/o recomendaciones de construcción dando las indicaciones necesarias al solicitante
Dirección de Infraestructura de la Educación	9		Si se requiere validación de la dependencia normativa, se solicita al ICIFED, mediante formato F-DIN-06, validación de condiciones en las que se encuentra el plantel educativo
ICIFED	10		Realiza visita al plantel educativo y envía oficio notificando el resultado de dicha visita, donde informa la problemática existente, solución propuesta, situación de riesgo y observaciones para su integración al anteproyecto de construcción o rehabilitación.
Subdirecciones	11		Reciben la solicitudes que no requieran validación para su integración al anteproyecto de inversión de construcción o rehabilitación utilizando el formato F-DIN-01
	12		Se define el Programa de inversión para el ejercicio en trámite y se presenta a la DIE para su visto bueno y envío a la SPE para su validación y trámite de firma con el Titular de la SEDU.
Secretario de Educación	13		

**Procedimiento Específico 01:  
 Elaboración de Programas de Inversión  
 en Infraestructura Educativa**

<b>Código</b> PE-SPE-DGPIE-DIE-01	<b>Versión</b> 02	<b>Fecha Edición</b> 16/06/2023	<b>Vigencia</b> 16/06/2025
--------------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

Subsecretaría de Planeación Educativa	14	Firma el Programa de obras a ejecutar para el año fiscal en trámite
ICIFED	15	Recibe el Proyecto firmado por el titular de la SEDU y a su vez se envía a la SEFIN, ICIFED y Subsecretarías para conocimiento de los niveles
Subsecretaría de Educación Básica, Media y Superior y Oficinas Regionales	16	Asigna número de autorización, registra las obras autorizadas en el SIIP y se depura el diagnóstico, realiza visitas de campo, determina necesidades complementarias.
Dirección de Infraestructura de la Educación	17	Reciben el Programa para su conocimiento y difusión a su estructura educativa.
Subsecretaría de Planeación Educativa	18	Recibe del ICIFED las cédulas de visita, valida y modifica metas de ser necesario.
Municipio	19	Solicita al ICIFED, mediante oficio, la conclusión o modificación en el programa en base al techo presupuestal
		Analiza y determina la factibilidad de donación de terrenos para la construcción de planteles educativos de nueva creación, cuando no existe una superficie para tal fin, cuando si se tiene, entrega acta de donación de terreno y croquis de ubicación, enviándolo a la Dirección de Infraestructura de la Educación

**Procedimiento Específico 01:  
 Elaboración de Programas de Inversión  
 en Infraestructura Educativa**

Código PE-SPE-DGPIE-DIE-01	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
Dirección de Infraestructura de la Educación	20	Recibe acta de donación de terreno y croquis y envía copia al ICIFED	
ICIFED	21	Genera reporte de avance físico de obra y envía copia electrónica a la Dirección	
Subdirección de Evaluación y Seguimiento	22	Realiza visitas a la obras, generando reporte y enviando observaciones al ICIFED mediante formato F-DIN-03	
ICIFED	23	Comunica a la Dirección de Infraestructura de la Educación, la conclusión de las obras para que en conjunto con las oficinas regionales y los niveles educativos asistan a la entrega recepción correspondiente.	
Subdirecciones	24	Registran y actualizan las cédulas de inmueble en el expediente de cada centro de trabajo beneficiado	